

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **14 AGO 2017**

VISTO la desaparición de Santiago Maldonado, y,

CONSIDERANDO

Que el pasado martes primero de agosto, la Gendarmería Nacional montó un brutal operativo de represión sobre la comunidad del Lof Cushamen (Chubut),

Que desde el momento de iniciado el operativo se desconoce el paradero de Santiago Maldonado, de 28 años de edad, quien, según declaraciones de testigos, fue apresado y cargado en una camioneta perteneciente a Gendarmería,

Que el Centro de Estudios Legales y Sociales pidió la urgente intervención del Comité contra la Desaparición Forzada de las Naciones Unidas;

Que a más de diez días de su desaparición, no hay información sobre su paradero.

Que la Universidad de Buenos Aires debe asumir un papel protagónico en la defensa de los derechos humanos, en su concepción más amplia y profunda.

Lo actuado por este Cuerpo en sesión realizada en el día de la fecha,

Lo establecido en el artículo 113° del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
RESUELVE**

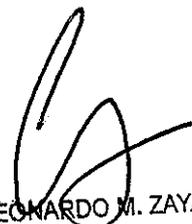
Artículo 1°.- Exigir a las autoridades nacionales la inmediata aparición con vida de Santiago Maldonado.

Artículo 2°.- Expresar el más enérgico repudio a la metodología brutal de represión por parte de Gendarmería y solicitar al Gobierno Nacional que esclarezca los hechos sucedidos.

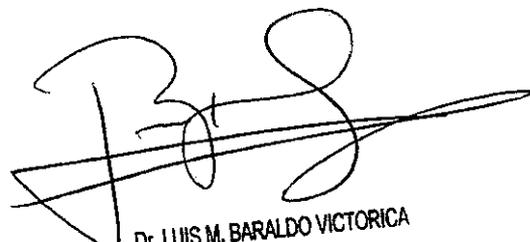
Artículo 3°.- Solicitar al Consejo Superior que se pronuncie en el mismo sentido de esta resolución.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese a quien corresponda, dése amplia difusión y publíquese en la página de la Facultad y cumplido archívese.

RESOLUCION CD N° **2005**



Dr. LEONARDO M. ZAYAT
Secretario General
FCEyN - USA



Dr. LUIS M. BARALDO VICTORICA
VICEDECANO